



Subdepartamento de Recursos Humanos
JPSO/MEMS/JR/PCP/CGP

**LLAMA A CONCURSO Y APRUEBA
PAUTA DE SELECCIÓN PARA
PROVEER EN CALIDAD DE
CONTRATA, EL CARGO DE
ANALISTA DE LA UNIDAD DE
ASESORÍA MÉDICA.**

EXENTA N° 749

SANTIAGO, 04 JUN. 2015

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; la Ley N°19.882; el DS N°69, de 2004, de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Política de provisión de cargos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°31, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1° Que se encuentra actualmente vacante en este Servicio el cargo de:

- Analista de la Unidad de Asesoría Médica

2° Que se requiere proveer el referido cargo vacante al tenor de las directrices contenidas en la Política de Recursos Humanos de esta Superintendencia, que establece orientaciones para el ingreso o contratación de personal en conformidad con la normativa vigente y cuyo procedimiento fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1552, de noviembre de 2013.

3° Que, además, para los efectos del Código de Buenas Prácticas Laborales y el principio de Transparencia de la Administración del Estado, es pertinente efectuar un procedimiento público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas pautas de selección de la presente convocatoria.

4° Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades
- c) Evaluación psicolaboral
- d) Entrevista con el Comité de Selección

El proceso de selección para el cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CARGO DE ANALISTA DE UNIDAD DE ASESORÍA MÉDICA

CARGO ANALISTA DE UNIDAD DE ASESORÍA MÉDICA		
ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHAS
RECLUTAMIENTO	Publicación del concurso	8 de mayo
	Postulación	Desde las 00 horas del 8 de mayo hasta las 14 horas del 19 de mayo de 2015
REVISIÓN CURRICULAR	Revisión de antecedentes de postulación (Subdepto. RR.HH.)	Desde el 20 hasta el 26 de mayo de 2015
	Revisión de antecedentes curriculares (Jefatura solicitante)	Desde el 27 de mayo hasta el 1 de junio de 2015
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Citación a rendir pruebas	2 y 3 de junio de 2015
	Aplicación de Pruebas	4 de junio de 2015
	Revisión de Pruebas	Desde el 5 hasta el 9 de junio de 2015
EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación psicolaboral	Desde el 10 hasta el 16 de junio de 2015
ENTREVISTA CON COMITÉ DE SELECCIÓN	Citación a entrevista	17 y 18 de junio de 2015
	Entrevista Comité de Selección	19 de junio de 2015
RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	Conformación de terna/quina e informe al Superintendente	22 de junio de 2015
	Revisión antecedentes Superintendente	23 y 24 de junio de 2015
	Resultado Concurso	25 de junio de 2015

5° Conformarán el Comité de Selección para el cargo de Analista de Unidad de Asesoría Médica: la Jefa de la Unidad de Asesoría Médica, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y la Jefa del Subdepartamento de Recursos Humanos (S), o sus respectivos subrogantes. Además participará un miembro de la Directiva de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, y un funcionario designado por la Jefatura de la Unidad de Asesoría Médica.

El Comité antes mencionado deberá observar las reglas siguientes: No podrán integrarlos las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de uno o más de los candidatos.

El Comité podrá funcionar siempre que concurra al menos dos tercios (2/3) de sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

Este Comité entregará al Superintendente los antecedentes de los postulantes con una terna o quina para la resolución del concurso que en este acto se convoca, en el plazo señalado en el cronograma de este concurso, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del mismo, lo que deberá ser oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Si el nuevo funcionario renunciare dentro de los dos meses siguientes a su contratación, la autoridad competente podrá designar a otro de los integrantes de la nómina presentada por el Comité para dicho cargo.

6° Que, dentro del proceso de selección, es preciso calificar a los postulantes en las áreas técnicas y competencias exigidas, con los criterios o pautas de evaluación que se indican en las tablas de evaluación curricular contenidas en el punto 3° de esta Resolución.

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a concurso público para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web institucional y del portal web Empleos Públicos:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento/Unidad
Analista de Unidad de Asesoría Médica	1	Profesional	12°	Unidad de Asesoría Médica

2° APRUÉBASE la Pauta de Selección que se indica a continuación:

PAUTA DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO EN CALIDAD DE CONTRATADO

1. Cargo a proveer:

- Analista de Unidad de Asesoría Médica

2. Requisitos de postulación.

Los generales establecidos en el artículo 11° de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N°29, de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N°3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud.

Pauta de selección.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección.

La evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones detalladas en los perfiles de selección contemplados en el punto 3° de esta resolución.

Etapas del proceso

- A. **Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes se ajustará a lo que dispone el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo, a saber:
- I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
 - II. La experiencia laboral.
- B. **Prueba de conocimientos y habilidades:** para acceder a esta etapa los postulantes deberán alcanzar al menos un 50% del puntaje obtenido en la revisión curricular, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto 3°) con un tope de 30 personas. Cabe señalar que, de existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.
- C. **Evaluación psicolaboral:** pasarán a esta etapa los 7 candidatos que obtuviesen el mayor puntaje ponderado entre la Evaluación Curricular (40%) y la Prueba de conocimientos y habilidades (60%). Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se incorporarán a esta etapa todos los candidatos que se encuentran en esta condición.
- D. **Entrevista técnica e idoneidad:** los candidatos que fueron evaluados como idóneo o idóneo con observaciones en la etapa anterior, serán entrevistados por el Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá proponer una terna o quina al Superintendente de Salud, quien resolverá el concurso de manera fundada, de acuerdo a la ponderación de las etapas del proceso contenidas en el cuadro siguiente:

Cuadro Ponderación de las Etapas del Proceso de Selección

Etapas proceso de selección	Porcentaje asignado	Subfactores
1. Evaluación Curricular	30%	Experiencia Laboral: 60% Capacitaciones: 40%
2. Prueba de conocimientos y habilidades	30%	Prueba de Habilidades Lógicas y Matemáticas: 20%
		Prueba de Conocimientos Generales: 20%
		Prueba de Conocimientos Específicos: 60%
3. Evaluación Psicolaboral	Idóneo: continúan en el proceso de selección.	
	Idóneos con observación: continúan en el proceso de selección.	
	No Idóneo: no continúa en el proceso de selección.	
4. Entrevista con la Comisión de selección.	40%	

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del concurso como desierto si no existen, al menos, 3 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

3° APRUÉBASE el siguiente perfil de selección para el cargo Analista de Unidad de Asesoría Médica.

CARGO ANALISTA DE UNIDAD DE ASESORÍA MÉDICA

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Analista Unidad Asesoría Médica
Reporta a	Jefatura Unidad Asesoría Médica
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	12° Escalafón Profesional
Renta bruta	\$ 1.883.966.- mensual.- Bono trimestral \$ 433.305.-, sujeto a cumplimiento de las metas de eficiencia institucional.
Región	RM
Cupos	01

II. PRINCIPALES FUNCIONES

Objetivo General:

Desarrollar análisis en materia sanitaria a solicitud de la Jefatura directa y de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.

Principales Funciones:

- Compilar y analizar información en materia sanitaria que se traducen en informes en materias médicas, para la solución de los conflictos sometidos a su conocimiento.
- Elaborar los informes requeridos por diferentes unidades, especialmente en lo relativo a las Garantías Explícitas en Salud y Ley de Urgencia.
- Resolver las consultas que presenten los clientes internos de la Superintendencia de Salud en conformidad a la normativa vigente teniendo en consideración los criterios y la jurisprudencia Institucional en materias sanitarias.
- Participar en actividades de difusión y capacitación que determine el Jefe de la Unidad.

III. REQUISITOS GENERALES

1. Los contemplados en la Ley N°18.834

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

2. Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2004

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS O COMPLEMENTARIOS

1. De formación del cargo

Título profesional del Área de Salud, de preferencia Enfermera (o) o Enfermera(o)-Matrona(ón), otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

2. De experiencia del cargo

- Al menos cinco (5) años de experiencia clínica desde la fecha de titulación.
- Experiencia clínica de, al menos, tres (3) años en Servicios de Urgencia

3. De experiencia deseable

- Experiencia clínica de, al menos, dos (2) años en áreas de atención de paciente crítico (UCI y/o UTI).

4. Conocimientos deseables

- Legislación en salud, en especial DFL N°1, de 2005, de Salud.
- Ley N°19.966, que Establece un Régimen de Garantía de Salud, y sus Decretos.
- Ley N°19.650, que perfecciona normas del Área de la Salud, entre ellas Ley de Urgencia.
- Ley N°20.584, Ley de Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Normativa Sanitaria.
- Protocolos médicos.
- Microsoft Office nivel básico.

V. COMPETENCIAS

- Comunicación Efectiva
- Orientación al Cliente
- Desarrollo de Equipo
- Orientación a la Calidad
- Excelencia Técnica
- Organización
- Trabajo bajo presión

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
4. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Declaración Jurada simple (a mayo de 2015) de cumplimiento de los requisitos establecidos en la letra e) del artículo 12 de la Ley N°18.834 (de acuerdo a formato adjunto en Anexo N°1).

Durante el desarrollo del proceso de selección, esta Superintendencia podrá requerir a los postulantes los antecedentes que acrediten su experiencia laboral mediante certificado(s) que acredite años de experiencia, Institución y funciones desempeñadas, emitido por la Institución o Empresa.

VII. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web de la Superintendencia de Salud, www.supersalud.gob.cl y en el portal www.empleospublicos.cl entre las 00 horas del 8 de mayo de 2015 y hasta las 14 horas del 19 de mayo de 2015.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo no serán admisibles antecedentes adicionales.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con alguno de los documentos de respaldo señalados en el punto VI de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista técnica y de idoneidad.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos privilegia: la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidad.

Los antecedentes y propuesta serán remitidos a la autoridad pertinente con el fin de orientar la presente contratación.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 25 de junio de 2015, publicándose sus resultados en el Portal Web www.supersalud.gob.cl

X. FILTROS DE SELECCIÓN

- Título profesional del Área de Salud, de preferencia Enfermera(o) o Enfermera(o)-Matrona(ón), otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Al menos, cinco (5) años de experiencia clínica desde la fecha de titulación y,
- Experiencia de, al menos, tres (3) años en Servicios de Urgencia (UCI y/o UTI).

XI. TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Cargo: ANALISTA DE LA UNIDAD DE ASESORÍA MÉDICA				
ETAPA	PORCENTAJE	FACTORES	FORMA DE EVALUACIÓN	PTOS.
Formación y capacitación	12%	Título Profesional	Enfermera(o) o Enfermera(o)-Matrona(ón)	15
			Otros títulos del área de la salud	1

		Conocimientos específicos en Legislación en Salud (Ley N°20.584, Ley N°19.650, Ley N°19.966, DFL N°1).	Programa de más 160 horas en los últimos 5 años	15
			Programa de más de 80 y hasta 160 horas en los último 5 años	12
			Programa de más de 40 y hasta 80 horas en los último 5 años	8
			Programa hasta 40 horas en los últimos 5 años	5
		Herramientas Office	Intermedio	8
			Básico	5
Experiencia	18%	Experiencia profesional clínica desde la fecha de titulación	Más de 7 años	15
			Entre 6 y 7 años	10
			Entre 5 y 5,9 años	5
		Experiencia clínica en Servicios de Urgencia desde la fecha de titulación	Más de 5 años	15
			Entre 4 y 5 años	10
			entre 3 y 3,9 años	5
		Experiencia clínica en áreas de atención de Paciente Crítico desde la fecha de titulación	Más de 4 años	15
			Entre 3 y 4 años	10
			Entre 2 y 2,9 años	5
Pruebas de Conocimientos Técnicos	30%	Conocimientos generales (6%)	Escala de 1 a 7	
		Habilidades lógicas y matemáticas (6%)		
		Conocimientos Específicos (18%)		
Evaluación Psicolaboral		Adecuación Psicológica para el cargo.	Idóneo	
			Idóneo con observaciones	
			No idóneo	
Entrevista Comité de Selección	40%	Competencias específicas para el cargo.	Sobresaliente	20
			Muy bueno	15
			Bueno	10
			Necesita mejorar	5
			Insatisfactorio	0

4° PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD
(TP)

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Asesoría Médica
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____.

Cédula de Identidad N° _____.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo N°12 letra e) del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo N°12 letra f) del Estatuto Administrativo).

Nombre y firma

Ciudad, Mayo de 2015